



NACIONES UNIDAS
 ASAMBLEA
 GENERAL



Distr.
 LIMITADA

A/C.2/32/L.57
 18 noviembre 1977
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
 SEGUNDA COMISION
 Tema 12 del programa

Informe del Consejo Económico y Social
(Asistencia a Guinea-Bissau)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.2/32/L.21

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento

1. De conformidad con el párrafo 2 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General "que movilice la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en particular de los países desarrollados y los organismos competentes de las Naciones Unidas, con miras a satisfacer las necesidades en materia de desarrollo a corto y a largo plazo de los países recientemente independizados".
2. A fin de iniciar la actividad propuesta, el Secretario General necesita enviar una misión para que consulte con el Gobierno de Guinea-Bissau y determine el carácter y la magnitud de la asistencia requerida y para que defina los sectores que podrían recomendarse al aporte de contribuciones.
3. El costo de enviar una misión en 1978, compuesta de ocho personas, por un período de dos semanas, se calcula en 8.100 dólares. Se prevé que la misión podría combinarse con la propuesta para Santo Tomé y Príncipe (A/C.2/32/L.48) o la propuesta para Cabo Verde (A/C.2/32/L.49). En consecuencia, no se piden créditos para cubrir los gastos de viaje. El cálculo de 8.100 dólares que se ha indicado cubriría lo siguiente:

(Dólares EE.UU.)

a)	Emolumentos de un consultor y un intérprete de portugués	3 500
b)	Dietas para ocho personas (Subsecretario General/Secretario General Adjunto, consultor, cuatro funcionarios del cuadro orgánico, intérpretes y secretario)	3 400
c)	Gastos varios (incluso comunicaciones, alquiler de vehículos, locales de oficinas, etc.)	1 200
	Total	<u>8 100</u>